

del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Urko Goñi Martínez la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas, por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

24214 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.156/2000, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Estela Fortis Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.156/2000, contra Resolución de 12 de mayo de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

24215 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de diciembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de diciembre de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 39, 19, 24, 44, 22, 37.
Número complementario: 33.
Número del reintegro: 0.

Día 23 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 47, 38, 21, 44, 18, 11.
Número complementario: 3.
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 28 y 30 de diciembre de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

24216 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 226 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 266, de 6 de noviembre de 2000, páginas 38532 y 38533, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el sumario, donde dice: «... por la que se procede a la convalidación de la autorización número 226 para actuar como entidad colaboradora ...», debe decir: «... por la que se procede a cancelar la autorización número 226 para actuar como entidad colaboradora ...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

24217 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener el certificado de aptitud de Director de Escuelas de Conductores.*

De acuerdo con la atribución de competencias contenida en el artículo 29 del Reglamento Regulador de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, aprobado por Real Decreto 1753/1984, de 30 de agosto, y conforme a la regulación y programación general contenida en el artículo 17 del mismo Reglamento, se convoca curso para quienes deseen obtener el Certificado de Aptitud de Director de Escuelas de Conductores.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Requisitos para tomar parte en el curso

Para tomar parte en el curso será necesario, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 17, haber estado en posesión de la autorización de ejercicio como profesor habilitado para impartir enseñanzas en Escuelas Particulares de Conductores por un período mínimo de cinco años. A estos efectos, se computará la suma de los distintos períodos en que se haya dispuesto de tal autorización de ejercicio. Este requisito deberá cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Solicitud y documentación

La solicitud, ajustada al modelo que será facilitada a los interesados en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, se dirigirá al Área de Formación y Comportamiento de Conductores, Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, 28071 Madrid. En dicha solicitud constarán el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio del interesado y código postal, así como el número de teléfono, si lo tuviere, y si está exento de determinadas materias, tal y como se especifica en la base 13.

A la misma se acompañarán fotocopias de los siguientes documentos:

- Del Documento Nacional de Identidad.
- Del Permiso de Conducción, por ambas caras.
- Del Certificado de Aptitud de Profesor de Escuelas Particulares de Conductores o del de Profesor de Formación Vial.

Igualmente, se acompañará justificante de haber abonado 2.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción indicados en la base 11.